Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/17 de fecha 14 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/17

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DBS/DLI/N° 1031/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 358/17, de fecha 03 de mayo de 2017, identificado como Expediente MEM-0054-2017-000098, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 889/17, de fecha 29 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327542;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5808/17, de fecha 10 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" y 390 "Otros Bienes de Consumo", de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1851/17, de fecha 10 de julio de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 068-001/17, de fecha 26 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se preceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1026/17, de fecha 09 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA";

Que, por Notas N° 1161/17, N° 1162/17, N° 1163/17, N° 1164/17, N° 1165/17 y N° 1166/17, de fechas 27 de noviembre de 2017, se procedió a la invitación para participar de la referida convocatoria a las siguientes empresas: CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA NÚÑEZ S.R.L., PUERTO MADERA, EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRÍTEZ, INMAPOL SACIF, JOSÉ ARNALDO PEREIRA C., y PASTOR ALCIDES ALMADA GENES;

Que, según Acta N° 100/17, de fecha 11 de diciembre de 2017, se procedió al acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CARPINTERÍA", en la cual no se presentó oferta alguna;

Que, el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"...una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA" por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.